



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-014

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante lo establecido dentro del Plan Operativo Anual 2022 se encuentra contemplado el proyecto de inversión: "Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control", corresponde a la Modernización Institucional relacionado a temas de tecnificación para mejorar la gestión de la Agencia Metropolitana de Control;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0015-O de 05 de septiembre de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicita a la Dirección Metropolitana de Informática el informe de pertinencia para el "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL", dando cumplimiento a las Políticas de Tecnología de la Información que fueron expedidas mediante Resolución Administrativa No. AG-53-2018, GAD DMQ;



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-014

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-01411-O de 09 de septiembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Informática remitió a la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología la PERTINENCIA FAVORABLE con el informe técnico Nro. GADDMQ-DMI-INF-2022-0046-ITEC elaborado por la Jefatura de Infraestructura de la DMI, en el que se emit la factibilidad técnica del proyecto de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL";

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1657-O de 17 de octubre de 2022, la Secretaría General de Planificación remitió a la AMC y a la Dirección Metropolitana Financiera, el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-214 de 14 de octubre de 2022 de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD); en dicho oficio indicó lo siguiente: "#Los traspasos de crédito solicitados por la Agencia Metropolitana de Control no afectaron los techos de los 2 proyectos ni de la dependencia; y, se realizan a nivel de partidas dentro del mismo proyecto razón por la cual la Agencia Metropolitana de Control justificó que el traspaso de crédito solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de los 2 proyectos de inversión#";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1945-M de 11 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera remite a la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo Electrónico signado con el No. CATE-049-2022, en el que se evidencia que el servicio NO se encuentra catalogado en la herramienta;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-2022-1301-O de 22 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos remite a la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología el resultado de factibilidad técnica donde indica lo siguiente: "(#) Resultado final de factibilidad: Factible (#)" para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0446-M de 25 de noviembre de 2022, la Responsable de Planificación, extendió la Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2022-109 para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2111-M del 30 de noviembre de 2022, el Director Administrativo Financiero, solicito al Supervisor Metropolitano, la autorización de gasto, reforma al PAC y emisión de certificaciones PAC y presupuestaria para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL", donde se adjunta el informe de necesidad para dicha contratación. Mediante comentario inserto en el mencionado memorando el señor Supervisor dispuso: "Autorizado, favor proceder conforme normativa vigente.";

Que, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, con fecha el 30 de noviembre de 2022 emitió el Estudio de Mercado para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL";

Que, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, con fecha el 01 de diciembre de 2022 emitió los Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0406-M de 01 de diciembre de 2022, el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual se incluirá la actividad y emitirá las respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL". Mediante sumilla el referido Director, señaló: "Favor proceder con reforma PAC conforme normativa legal y administrativa aplicable";



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-014

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0406-M, respecto a la inclusión de la actividad, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, FASE INICIAL.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	730230	859600022	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, MEDIANTE UN REPOSITORIO INTELIGENTE CON RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA L	1	UN	112.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de Diciembre de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-014

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Elaborado por: AMRODRIGUEZ